



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°592 -2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°2023-2020 de fecha 22 de Julio de 2020,
- ii) El Informe N°1774-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 13 de Octubre de 2020,
- iii) El Informe N°119-2020-UC/MDPN de fecha 27 de Octubre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Informe N°1774-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 13 de Octubre del 2020, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta que, habiendo recibido la liquidación de la Obra “Renovación de red secundaria y conexiones domiciliarias de agua potable; en el (1a) - Calle 1, tramo desde la Calle 9 a la Calle Sucre del AA. HH. Miguel Grau Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento Ica”, mediante CARTA N° 012-2020-LEMA con expediente N° 02023-2020 recepcionado con fecha 22/07/2019 de la Supervisión **ING. LEONOR ELIZABETH MASCO LEVANO ALCA**, elaborado por la Empresa Contratista: **JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC**.

Que, Mediante Informe N° 2172 - 2019/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 23 de setiembre del 2019 emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano indica que Contando con la Aprobación del Expediente Técnico por la E.P.S. SEMAPACH S.A. se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto “**RENOVACION DE RED SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) CALLE 1, TRAMO DESDE LA CALLE 9 A LA CALLE SUCRE DEL AA.HH. MIGUEL GRAU DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA**”, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0711-2019/MDPN** de fecha 23 de setiembre del 2019, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:

Ejecución de Obra	S/ 185,567.21
Supervisión de Obra	S/ 9,279.26
Expediente Técnico	S/ 9,200.00
Costo total del proyecto	S/ 204,046.47



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

MONTO CONTRATADO:

a) Por Elaboración de Expediente Técnico

Proyectista: ING. BERNY JESUS ASTORAYME VALENZUELA

Monto Aprobado	OS 003604	15/10/2019	S/. 9,200.00	S/ 9,200.00
Monto Cancelado	C/P 4717	15/10/2019	S/. 8,464.00	S/ 8,464.00
Retención de 4ta categoría	C/P 5346	20/11/2019	S/. 736.00	S/ 736.00
Monto por Cancelar				S/ 0.00



b) Por Ejecución de Obra

Contratista: JULIO CESAR CONTRATISTA GENERALES S.A.C.

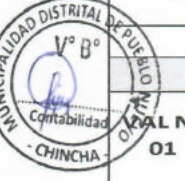
Monto Aprobado

MONTO CONTRATADO	19/11/2019	S/. 167,010.49
Monto por menores metrados (saldo a favor de la Entidad)		S/. 4,201.78 S/. 4,313.77
Monto por metrados no autorizados Art. 205 del RLC.		S/. 111.99
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/ 146,107.66
Retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento		S/. 16,701.05
De la garantía de fiel cumplimiento se deberá afectar:		
Metrados no autorizados Art. 205 del RLC.		S/. 111.99
MONTO A DEVOLVER(Proveniente de la Garantía de Fiel Cumplimiento)		S/. 16,589.06
MONTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 162,696.72



DETALLE

MONTO CONTRATADO						S/. 167,010.49
MONTO POR MENORES METRADOS (La obra se ejecuto bajo la Modalidad de contratacion A Precios Unitarios, aplicable en las obras donde no puede conocerse con exactitud y precision las cantidades o magnitudes requeridas. En ese sentido, existen menores metrados lo cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 4,201.78.						S/ 4,201.78
Monto por metrados no autorizados Art. 205 del RLC.						S/ 111.99
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA						S/. 146,107.66
VAL N° 01	27,692.56		C/P 6337	20/12/2019	26,584.86	S/. 27,692.56
			C/P 088-2020	14/01/2020	0.70	
			Detraccion C/P 088-2020	14/01/2020	1,107.00	
VAL N° 02	99,550.21		C/P 6502	30/12/2019	95,568.21	S/. 99,550.21
			Detraccion C/P 6503	30/12/2019	3,982.00	
VAL N° 03	18,864.89		C/P 984-2020	05/03/2020	17,442.89	S/. 18,864.89
			Detraccion C/P 985-2020	05/03/2020	1,422.00	
MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO						S/. 16,589.06
La Supervision comunica mediante Informe N° 013-2020-SO/LEMA/SUPERVISION, que por error involuntario fue valorizado y pagados metrados no autorizados Art. 205 del RLC , ante ello se debe descontar el monto de S/111.99 al contratista de la retencion de fiel cumplimiento.						S/ 111.99
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dara mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la Liquidacion ; se determina que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantía, solicitada en la Valorizacion N° 03					
	Retención de fiel cumplimiento		C/P 986-2020	05/03/2020	S/. 16,701.05	S/. 16,701.05
MONTO TOTAL DE EJECUCION						S/. 162,696.72





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Por Supervisión de Obra

Ing. LEONOR ELIZABETH MASCO LEVANO

Monto Aprobado

- Contrato 19/11/2019 S/. 9,279.00

Monto Cancelado S/. 9,279.00

VAL N°	Monto	Categoría	Fecha	Monto	Retención	Monto
01	1,538.43	C/P 6496	30/12/2019	1,415.36	S/.	1,538.43
		Retención de 4ta categoría C/P 368-2020	31/01/2020	123.07		
02	5,531.21	C/P 020	06/01/2020	5,088.71	S/.	5,531.21
		Retención de 4ta categoría C/P 369-2020	31/01/2020	442.50		
03	2,209.36	C/P 1476-2020	20/04/2020	2,209.36	S/.	2,209.36
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/. 9,279.00
MONTO CONTRATADO						S/. 9,279.00

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 181,175.72 Soles.**

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, indica que habiendo revisado el expediente, da conformidad a la liquidación de la obra: **“RENOVACION DE RED SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) CALLE 1, TRAMO DESDE LA CALLE 9 A LA CALLE SUCRE DEL AA.HH. MIGUEL GRAU DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA.**

Que, mediante Informe N°119-2020-UC/MDPN de fecha 27 de Octubre de 2020, la Encargada de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, de la revisión de los registros efectuados en el SIAF en la fase de Girado se ha podido establecer lo siguiente:

Que, Las valorizaciones en la ejecución de la Obra ha sido verificada según registros SIAF en el ejercicio presupuestal 2019 y el ejercicio presupuestal 2020; conforme se muestra en el siguiente cuadro, por el monto total de S/. 162,808.71 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos ocho con 71/100 soles) donde se incluye la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento.

VALORIZACIONES PÁGADAS
CONTRATISTA: JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

FECHA	EXP SIAF	F	FF	RUC	C/P	META	MONTO	FECHA	CH/CCI	
2019	0000005738	G	csc	20534240822	6337	0081	26,584.86	23/12/2019	13764145	VAL 001
2019	0000005738	G	csc	20534240822	088-2020	0081	1,107.00	15/01/2019	14414186	DETRACCION
2019	0000005738	G	csc	20534240822	088-2020	0081	0.70	15/01/2019	20000029	
2019	0000005842	G	csc	20534240822	6502	0081	95,568.21	31/12/2019	14414119	VAL 002
2019	0000005842	G	csc	20534240822	6503	0081	3,982.00	31/12/2019	14414120	DETRACCION
2020	0000000824	G	csc	20534240822	984-2020	0066	17,442.89	06/03/2019	14802120	VAL 003
2020	0000000824	G	csc	20534240822	985-2020	0043	1,422.00	06/03/2020	14802121	DETRACCION
2020	0000000824	G	csc	20534240822	986-2020	0043	16,701.05	06/03/2020	14802122	Retención del 10%
							162,808.71			



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, La retención del 10% por la garantía de fiel cumplimiento fue por el monto de S/. 16,701.05, el mismo que fue retenido por tesorería y se deberá devolver al contratista una vez liquidada la obra a conformidad, es de precisar que la Supervisión de la Obra comunica que por error involuntario fue valorizado y pagado metrados no autorizados por el monto de S/. 111.99 (Ciento once con 99/100 soles) que deberá ser descontado de la garantía de fiel cumplimiento:

CONCEPTO	MONTO
Retención del 10% de garantía	16,701.05
Descuento por Metrados no autorizados	-111.99
Monto por devolver al Contratista.	16,589.06

Que, por concepto de supervisión de Obra fue pagado a Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca, el monto de S/. 9,279.00 (Nueve mil doscientos setenta y nueve con 00/100 soles) siendo los siguientes pagos:

FECHA	EXP SIAF	F.Fto.	RUC	C/P	META	MONTO	FECHA	CH/CCI	
2019	0000005741	csc	10218091577	6496	0081	1,415.36	30/12/2019	19002293	
2019	0000005741	csc	10218091577	368-2020	0081	123.07	31/01/2020	20000212	Renta de 4ta Categoría
2019	0000005846	csc	10218091577	020	0081	5,088.71	06/01/2020	20000015	
2019	0000005846	csc	10218091577	369-2020	0081	442.50	31/01/2020	20000213	Renta de 4ta Categoría
2020	0000000843	csc	10218091577	1476-2020	0043	2,209.36	20/04/2020	20000856	
						9,279.00			

Que, el expediente técnico fue pagado al Ing. Berny Jesus Astorayme Valenzuela como sigue:

FECHA	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2019	0000004351	csc	10218771284	ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS	4717	15/10/2019	0081	8,464.00	12316806	
2019	0000004351	csc	10218771284	ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS	5346	20/11/2019	0081	736.00	19001940	Renta de 4ta Categoría
								9,200.00		

Monto pagado en su totalidad a la conformidad del Expediente técnico.

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que, en la ejecución de la Obra "Renovación de Red Secundaria y Conexiones Domiciliarias de Agua Potable; en el (La) - Calle 1, Tramo desde la Calle 9 a la Calle Sucre del AA.HH. Miguel Grau Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica". Con Código de inversión 2451850 se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

Por Expediente Técnico

Ing. Berny Jesus Astorayme Valenzuela S/. 9,200.00

Por Supervisión de Obra

A Ing. Leonor Elizabeth Masco Alca S/. 9,279.00

Al Contratista

JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. S/. 146,107.66

Retención del 10% por la garantía de fiel cumplimiento S/. 16,701.05

TOTAL S/. 162,808.71

El monto de la retención por Garantía de Fiel Cumplimiento por devolver está constituido por lo siguiente:

GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO S/. 16,701.05



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Metros metrados no autorizados
Saldo de garantía por devolver

S/.	- 111.99
S/.	<u>16,589.06</u>

El monto total de la Inversión es : **S/.181,175.72**

El saldo por devolver está constituido por lo siguiente: La devolución de Garantía al Contratista descontando el monto por metrados no autorizados es de S/. 16,589.06.

Que, vistos los informes técnico financiero: Informe N°1774-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y el Informe N°119-2020-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se aprecia que la liquidación final tiene un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/.181,175.72 (Ciento Ochenta y un mil cientos setenta cinco con 72/100)**, en concordancia al Artículo N° 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista “**JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC**”, según contrato N°076-2019-MDPN de fecha 19/11/2019, referente a la Ejecución de la obra: “**RENOVACIÓN DE RED SECUNDARIA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) - CALLE 1, TRAMO DESDE LA CALLE 9 A LA CALLE SUCRE DEL AA.HH. MIGUEL GRAU DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA**”. Con Código de inversión 2451850, Adjudicación Simplificada N°014-2019-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta: 081-2019, con el monto total de inversión de **S/.181,175.72 (Ciento Ochenta y un mil ciento setenta cinco con 72/100)**; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de tres (03) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER, Saldo a favor de la Empresa Contratista “**JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC**”, por la suma de **S/ 16,589.06 (Dieciséis mil quinientos ochenta y nueve con 06/100 soles)**, proveniente de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo Tercero.- DISPONER y ENCARGAR a la unidad de Contabilidad su registro contable y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución a la de la Empresa Contratista “**JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC**”, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Contabilidad, Unidad de Tesorería y Unidad de Logística de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN